

(PÓNESE EN CIRCULACIÓN UNA NUEVA EMISIÓN DE BILLETES DE CINCUENTA CÓRDOBAS)

No .48, Aprobado el 17 de Febrero de 1943

Publicada en La Gaceta No. 47 del 5 de Marzo de 1943

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Nacional de Nicaragua con fechas 9 y 13 del corriente informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, con procedencia de la American Bank Note Co., de Nueva York, se recibió una remesa de 60.000 billetes de C\$ 50.00 cada uno, remesa que corresponde a la emisión de C\$ 10.000.000.00, autorizada por Decreto Ejecutivo No. 84 de 23 de Septiembre de 1942. Que según acta de 11 de Febrero de 1943 levantada en el Banco Nacional de Nicaragua y trascrito al Ministerio de Hacienda por el señor Presidente del Tribunal del Cuentas, con fecha quince del mismo mes, los señores **JOSÉ ESTEBAN PEÑA** y **MARIANO MOREIRA M.**, Contadores del Tribunal de Cuentas; señores **ARTURO DUARTE CARRIÓN**, **GUILLERMO SELVA GUERRERO** y **RENÉ RIZO PINEDA**, empleados del Banco Nacional, constataron que la remesa aludida estaba en un todo de acuerdo con el aviso de la casa impresora, por lo que,

ACUERDA:

Artículo 1.- Considerar de curso legal en la República desde esta fecha la cantidad de Sesenta Mil Billetes (60.000.), de Cincuenta Cérdobas C\$ 50.00 cada uno, serie 1942, con números de registro, en sus orden del 000.001 al 0.60.000 dando un total nominal de Tres Millones de Cérdobas (3.000.000.00),

Artículo 2.- Tales billetes tienen las características indicadas en el Decreto del Ejecutivo No. 84 de 23 de Septiembre de 1942, y llevan las firmas del General **A. SOMOZA**, Presidente de la República; de don **RAFAEL A. HUEZO**, Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua y de don **ANTONIO SACASA S.**, Presidente del Consejo Directivo del Departamento de Emisión.

Comuníquese – casa Presidencial – Managua, D. N., 17 de Febrero de 1943 – **SOMOZA.** – El Ministro de Hacienda y Crédito Público – **J. RAMÓN SEVILLA.**